



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de marzo de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01581.

Decisión: Toma nota de remanentes

En atención a lo petitionado por JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, se toma atenta nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados que le puedan quedar a el demandado Daniel Martínez Aguilar C.C. N°1.017.171.518. Ofíciase al mencionado despacho judicial en tal sentido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

*Medellín, __13 marz_ 2024, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

LC

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f55fe9e446a7bc22d5da32f141cc9726751c05c8380aa046b0f2262eada10**

Documento generado en 12/03/2024 03:34:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>